



ACTA DE APERTURA DEL SOBRE “1” RELATIVO A “DOCUMENTACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO SOBRE LA INFRAESTRUCTURA DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, DE USO PÚBLICO, EN LA CIUDAD DE VALLADOLID” Y DEL SOBRE “2” RELATIVO A DE “OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA” DE LA REFERIDA CONCESIÓN.

Fecha y hora de celebración

10 de noviembre de 2020 a las 13:30:00

Lugar de celebración

Videoconferencia ZOOM

Asistentes

PRESIDENTE: D. Jesús Pizarro Boto, Director Adjunto del Área de Planificación y Recursos.

SECRETARIO: Dña. Edith García Lera, Directora del Departamento de Patrimonio.

VOCALES:

Dña. Amador Martín Alonso, Técnico de la Intervención.

Dña. Eduardo Asensio Abón, Letrado Asesoría Jurídica

ASISTEN D. Modesto Mezquita Gervás y Dª. Elena Hoyos Santamaría, como representantes de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid.

Orden del día:

1.- Apertura y calificación de la documentación administrativa (Sobre “1”) presentada en el expediente PAT 72/2019, relativo a concesión de dominio público sobre la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, de uso público en la ciudad de Valladolid (mantenimiento y explotación de la red pública de recarga de vehículos eléctricos de la ciudad de Valladolid)

2.- Apertura de la “Oferta Económica y Criterios evaluables mediante fórmula” (Sobre “2”), presentado en el expediente PAT 72/2019, relativo a concesión de dominio público sobre la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, de uso público en la ciudad de Valladolid (mantenimiento y explotación de la red pública de recarga de vehículos eléctricos de la ciudad de Valladolid).

Se Expone:

Conforme al orden del día señalado, en primer lugar se procede a la apertura del Sobre “1” relativo a la “ Documentación para la contratación de la “concesión de dominio público sobre la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, de uso público, en la ciudad de Valladolid” y su calificación administrativa, que conforme a lo establecido en la cláusula 8.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares , deberá contener: una DECLARACIÓN RESPONSABLE del representante de la empresa o de la persona física licitante en el que declara que él mismo o la empresa a la que representa reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la Administración, incluyendo una referencia expresa a hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. El modelo de declaración responsable se contiene en los Anexos II y III del PCAP.



A la licitación han concurrido las siguientes empresas:

1. IBERDROLA CLIENTES SAU con CIF A-95758389, presenta Sobres 1 y 2, de forma presencial en el Departamento de Patrimonio, a las 10:16h del día 03/11/20,
2. NORDIAN CPO SL con CIF B-88068853, presenta Sobres 1 y 2 por correo certificado a las 13:13 h. del día 03/11/2020, remitiendo justificante de dicha presentación por correo electrónico.
3. ENDESA X SERVICIOS SL. con CIF B-01788041 presenta Sobres 1 y 2 por correo certificado el día 03/11/2020 a las 13:30 h, remitiendo justificante de la misma a través de correo electrónico.

Tras la revisión de la documentación presentada en la licitación, y resultando que las ofertas se han presentado dentro del plazo establecido, la Mesa acuerda admitirlas a la licitación, indicando el Presidente de la Mesa que el licitador IBERDROLA CLIENTES SAU, tiene derecho de tanteo en tanto que es peticionario inicial, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 8.1º, del PCAP que rige la presente concesión.

A continuación se da entrada a la sesión de la videoconferencia a los licitadores, asistiendo D. Tomás Nistal, D.Iñaqui Tejedor y D.David García Mancera, de la empresa IBERDROLA CLIENTES SAU, y se procede a la apertura del Sobre “2”, relativo a “Oferta Económica y Criterios Evaluables mediante fórmula” con el siguiente resultado:

1. **Oferta presentada por la empresa IBERDROLA CLIENTES SAU:** se procede a dar lectura del documento contenido en su oferta, que incluye, de forma resumida, los siguientes aspectos valorables matemáticamente:

- Nueva infraestructura de recarga rápida: se ofertan 4 nuevos equipos de recarga rápida (3 con potencia de salida 50 kW o superior y 1 con potencia de salida de 120 kw). Se adjunta Anexo I.
- Aporta certificado “Garantía de origen” (GdO) que garantiza el origen renovable de la energía suministrada a la red de uso público de recarga de la ciudad de Valladolid. Se adjunta Anexo II.
- Aporta 318 Acuerdos que certifican y garantizan la interoperabilidad con otros operadores privados del servicio de recarga energética y/otras plataformas de usuarios de vehículos eléctricos. Se adjunta Anexo III.

Se acompaña una Memoria Técnica que consta de 17 páginas.

2. **Oferta presentada por la empresa NORDIAN CPO SL:** se procede a dar lectura del documento contenido en su oferta, que incluye, , de forma resumida, los siguientes aspectos valorables matemáticamente:

- Nueva infraestructura de recarga rápida: se oferta 4 nuevos equipos de recarga rápida con potencia de salida 50 kW o superior.
- Aporta certificado “Garantía de origen” (GdO) que garantiza el origen renovable de la energía suministrada a la red de uso público de recarga de la ciudad de Valladolid. Se aporta Declaración Responsable de energía verde.

Se acompaña una Memoria Técnica que consta de 57 páginas.



3. **Oferta presentada por la empresa ENDESA X SERVICIOS SL:** se procede a dar lectura del documento contenido en su oferta, que relaciona los siguientes aspectos valorables matemáticamente:

- Nueva infraestructura de recarga rápida (con potencia de salida 50 kW o superior), sin que se indique su número.
- Aportación de certificado “Garantía de origen” (GdO) que garantiza el origen renovable de la energía suministrada a la red de uso público de recarga de la ciudad de Valladolid, sin que se concrete el mismo.
- Acuerdos que certifican y garantizan la interoperabilidad con otros operadores privados del servicio de recarga energética y/otras plataformas de usuarios de vehículos eléctricos, sin que se indique su número.

Advertido que este licitador no concreta el alcance de los aspectos valorables matemáticamente, se procede a la lectura de la Memoria Técnica que se acompaña a la oferta, que consta de 7 páginas, y en la que parece que sí se cuantifican los distintos elementos que pudieran servir para aplicar los criterios de valoración, si bien la concreción de los mismos deberá hacerse en el informe técnico.

Acto seguido, se invita a los licitadores a que formulen las aclaraciones y preguntas que consideren oportunas, manifestando la empresa IBERDROLA CLIENTES SAU, su disposición a ejercer el derecho de tanteo; el Presidente de la Mesa indica que el ejercicio de dicho derecho no procede en este momento, sino en el caso de que la adjudicataria de la licitación no fuese IBERDROLA CLIENTES SAU, de lo que se le dará traslado para que pueda ejercer el tanteo.

La Mesa de Contratación acuerda remitir la documentación presentada para su valoración a la Agencia de Innovación y Desarrollo del Ayuntamiento de Valladolid, a fin de que emita informe sobre las ofertas presentadas.

Siendo las 14.18 horas, se da por finalizado este acto.

De todo lo cual, yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

LA SECRETARIA DE LA MESA,

Edith García Lera

VºBº, EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Jesús Pizarro Boto

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE, en Valladolid, en la fecha y por los firmantes indicados en la parte inferior de este documento.



Ayuntamiento de
Valladolid

Resumen de Firmas

Pág.1/1

Título:72-2019 PUNTOS RECARGA VEHÍCULOS
ELÉCTRICOS Acta Mesa I